



Junta de Andalucía

Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA, EN LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR

DATOS DEL EXPEDIENTE

| | | | | | |
|--------------------------------------|---|--------------------|------------|------------------|-------|
| Título del contrato | SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE DE LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EL CAMPO DE GIBRALTAR | | | | |
| Expediente | CONTR 2025 210413 | Código CPV: | 90919200-4 | | |
| Inmueble | Subdelegación del Gobierno | Localidad | Algeciras | Provincia | Cádiz |
| Procedimiento de adjudicación | Abierto | | | | |
| Tipo de tramitación | Ordinaria | | | | |
| Plazo de duración | 24 meses, comprendidos entre el 01/01/2026 y el 31/12/2027. | | | | |
| Prórrogas | Dos prórrogas por un periodo de un año cada una. | | | | |

| IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido) | IMPORTE IVA | IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido) |
|---|---------------------------|---|
| 1ª ANUALIDAD: 62.360,21 € | 1ª ANUALIDAD: 13.095,64 € | 1ª ANUALIDAD: 75.455,85 € |
| 2ª ANUALIDAD: 62.360,23 € | 2ª ANUALIDAD: 13.095,65 € | 2ª ANUALIDAD: 75.455,88 € |
| TOTAL: 124.720,44 € | TOTAL: 26.191,29 € | TOTAL: 150.911,73 € |

En la tramitación del expediente de adjudicación del presente contrato, se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante acuerdo de fecha 01 de Julio de 2025, se inició el presente expediente por el Subdelegado del Gobierno y se determinó que el procedimiento de adjudicación fuera el abierto/abierto simplificado abreviado.

Segundo.- Mediante resolución de fecha de 08 de Julio de 2025, se aprueba el expediente de contratación, se dispone la apertura del procedimiento de contratación y se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares publicando dicho anuncio en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

Tercero.- La Mesa de Contratación, con fecha de 10 de Octubre de 2025, propuso como adjudicataria a la empresa LIMPIASOL S.A., quedando motivado este hecho en el acta publicada en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.



| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ | | 31/10/2025 09:44:19 | PÁGINA: 1 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw2WygHRxZ7zhyoR1Rg5DwXbWX9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

Cuarto. - Consta en el expediente documento contable A, CONT 2025 0121655846, de autorización del crédito, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente el 07 de Julio de 2025.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 61 de la LCSP establece que la representación de la entidades del sector público en materia contractual corresponde a los órganos de contratación, unipersonales o colegiados que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tengan atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre. Los órganos de contratación podrán delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en esta materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, en el caso de que se trate de órganos administrativos, o para el otorgamiento de poderes, cuando se trate de órganos societarios o de una fundación.

Segundo. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Vistas la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 223 de 21 de noviembre de 2023).

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ | | 31/10/2025 09:44:19 | PÁGINA: 2 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw2WygHRxZ7zhyoR1Rg5DwXbWX9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato de Limpieza para la Sede de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, a favor de la empresa licitadora LIMPIASOL S.A., con NIF: A11031143, por un importe total, IVA excluido, de CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124.720,44 €), al que le corresponde, en concepto de IVA un importe de VEINTISEIS MIL CIENO NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (26.191,29 €), siendo el importe total del contrato, IVA incluido, de CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS (150.911,73 €), por una duración inicial de 24 meses, iniciándose el 01 DE ENERO DE 2026, y finaliza el 31 DE ENERO DE 2027.

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras, con indicación de los recursos procedentes, y la publicación en el perfil de contratante, en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Coordinación de la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar.

Cuarto.- De conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP que rige el contrato, el plazo de garantía de los servicios será de DOS MESES, a contar una vez cumplida la totalidad de las prestaciones contratadas.

Quinto.- De conformidad con lo indicado en el Anexo I del PCAP que rige contrato, se emitirán 23 facturas por una cuantía mensual (IVA incluido) de 6.287,98 € , y una última factura por una cuantía de 6.288,19 €, en el plazo de treinta días desde la fecha de efectiva prestación de los servicios, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas.

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

Órgano de contratación (Órgano Gestor):

| | |
|---|------------------------|
| Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar | Código DIR3: A01004457 |
|---|------------------------|

Órgano de destino (Unidad Tramitadora):

| | |
|---|------------------------|
| Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar | Código DIR3: A01004457 |
|---|------------------------|

Centro contable (Oficina Contable):

| | |
|----------------------|------------------------|
| Intervención General | Código DIR3: A01004456 |
|----------------------|------------------------|

Sexto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra esta resolución de adjudicación cabe interponer recurso especial en materia de contratación, al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución.

En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Algeciras, a la fecha de la firma electrónica.

El Subdelegado del Gobierno

| | | | |
|--------------------------------|--------------------------------|---|---------------|
| FRANCISCO JAVIER ROS RODRIGUEZ | | 31/10/2025 09:44:19 | PÁGINA: 4 / 4 |
| VERIFICACIÓN | NJyGw2WygHRxZ7zhyoR1Rg5DwXbWX9 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |